**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL**

**PRÁCTICUM II DEL GRADO EN MAGISTERIO**

**EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

**GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**Curso 2021-2022**

**DOCUMENTO PARA LOS CENTROS**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDOS:** |  |
| 1. Presentación | 2 |
| 1. El sentido del prácticum | 3 |
| 1. Información básica sobre el prácticum II | 3 |
| 1. Conocimientos previos a las prácticas del alumnado | 5 |
| 4.1. Conocimientos previos del alumnado Grado de Educación Infantil | 6 |
| 4.2. Situando la aportación de los centros de prácticas | 7 |
| 1. La tutorización y el seguimiento de las prácticas | 7 |
| 5.1. Un nuevo modelo de tutorización | 7 |
| * 1. Funciones y tareas del profesorado tutor | 8 |
| * 1. Funciones y tareas del profesorado supervisor | 9 |
| 1. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros | 10 |
| 1. El proyecto formativo | 11 |
| 1. El desarrollo de las prácticas | 13 |
| 1. Evaluación y calificación de los/as estudiantes | 14 |
| Anexo1: Formulario para la evaluación del alumnado en prácticas |  |
|  |  |

1. **Presentación**

En el curso 2013/2014 culminó la implantación de las nuevas titulaciones de magisterio adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior: el Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria. En este tiempo, hemos ido diseñando un nuevo modelo de prácticas que pretende dar respuestas, dentro de las conocidas limitaciones existentes, a los retos actuales que se nos plantean en relación con la formación de los/as futuros/as docentes, y que nos permita corregir problemas y desajustes detectados en las prácticas de anteriores titulaciones.

Este proceso de reflexión sobre el Prácticum y de diseño de un nuevo modelo requiere su continuidad en el tiempo, con objeto de ir progresivamente definiendo una metodología de trabajo singular acorde con la filosofía que lo inspira, así como de la concreción de los aspectos operativos necesarios para su buen desarrollo. Entendemos que a dicha labor están convocadas todas las partes implicadas en el desarrollo del Prácticum: las instituciones (universidad y Administración educativa), los agentes (profesorado tutor de los centros de prácticas y profesorado supervisor de la Universidad y el propio alumnado (actores y actrices principales del proceso). Y para ello solicitamos la colaboración de todos y todas y, en especial, del alumnado para hacer de las prácticas el eje central de su formación como futuros/as docentes.

Este documento de orientaciones pretende informar de la filosofía y cambios más relevantes del nuevo plan de prácticas, así como aportar información pormenorizada sobre los aspectos operativos necesarios para el desarrollo del Prácticum en este curso. De ahí la importancia de su lectura, con objeto de que unificar los procedimientos, criterios y pautas de actuación que derivan del modelo de prácticas propuesto.

Como ya señalábamos el año anterior, la tutorización de los/as estudiantes en prácticas por el profesorado de los centros de infantil y primaria responde a una fórmula de transmisión intergeneracional del conocimiento profesional docente asentada en la cultura académica y en los planes de estudios de magisterio, que consideramos no es posible sustituir por ninguna otra fórmula. Consideramos de especial importancia seguir avanzando en fórmulas que permitan la valorización social y académica de dicha labor. Para ello seguimos apostando por mantener y ampliar espacios de encuentro, dialogo y reflexión conjunta de todos los agentes involucrados en las prácticas, planes de formación continua del profesorado tutor y supervisor, y demandando, tanto a nuestra propia institución – la universidad- como a la administración educativa, el reconocimiento del profesorado de los centros de infantil, primaria y secundaria que se implican en la formación inicial de los futuros docentes.

Por último, no queremos finalizar esta presentación sin agradecer anticipadamente al profesorado que este curso se implica en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas su labor y buen hacer en el reto que, sin duda, supone el proceso de formación de los futuros/as docentes.

1. **El sentido del Prácticum**

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados de magisterio en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente, y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Así mismo deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

En este nuevo Plan de prácticas, el alumnado compaginará la estancia en los centros con seminarios semanales de prácticas en la facultad. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro. Los seminarios pretenden constituir un espacio de trabajo participativo para el análisis colectivo de las experiencias y dificultades particulares con las que se enfrentan durante sus prácticas en las aulas, permitiéndoles ampliar sus perspectivas y juzgar la propia actuación. Deben servir de base para solventar dudas en relación con su propia actuación docente, así como con la preparación para las mismas. Por último, se pretende también que los seminarios sirvan para animar procesos de indagación e innovación que contribuyan a conocer, desvelar y situar los aspectos didácticos y organizativos explícitos e implícitos en la práctica profesional docente, y a formular propuestas de innovación y mejoraen los distintos ámbitos de actuación.

1. **Información básica sobre el Prácticum II**

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas lo constituye las competencias recogidas en la normativa que la regulan, en especial: la Orden ECI 3854, de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil[[1]](#footnote-1).

|  |
| --- |
| ORDEN ECI 3854 2007 |
| Educación Infantil |
| 1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. |
| 2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula. |
| 3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. |
| 4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. |
| 5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. |
| 6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. |
| 7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. |
| 8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años. |
| 9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. |

La materia de Prácticum en el Grado de Educación Infantil de nuestra universidad se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso (febrero – mayo) y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso (octubre- enero).

Al igual que ocurría con el Prácticum I, el alumnado combina la estancia en el centro de prácticas con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum II el alumnado acudirá al centro de prácticas cinco días por semana (**de lunes a viernes**) así como la tarde en que este tenga fijado el horario de exclusiva (se deben cumplir a menos 15 horas de asistencia en este tipo de horario).

La siguiente tabla muestra la distribución del tiempo de trabajo de los/as estudiantes en relación con la asignatura de Prácticum II. En ella se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Prácticum II (24 créditos) x 25 horas/crédito** | | | |
| **Estancia en los centros de prácticas** | **25 horas semanales**  **11 semanas**  **15 horas exclusiva** | **290 horas** |  |
| **Seminarios en la facultad** | **13 seminarios de 1:30 h 2 seminarios de 2:15 h** | **24 horas** |  |
| **Trabajo autónomo del alumnado** | **11 horas semanales** | **229 horas** |  |
| **Exámenes/pruebas** |  | **2 horas** |  |

1. **Conocimientos previos a las prácticas del alumnado**

Según afirma Zeichner (2010: 128)[[2]](#footnote-2) el problema “perenne de los programas de formación del profesorado en las universidades tradicionales ha sido la falta de conexión entre la formación del profesorado ofrecida en el campus universitario, las asignaturas y las experiencias de la práctica”. En términos generales, el profesorado de los centros que tutoriza al alumnado durante las prácticas conoce muy poco sobre los “métodos” y las “asignaturas fundamentales” cursadas por éste en su plan de estudios, mientras que el profesorado de la universidad sabe muy poco de las “prácticas específicas” utilizadas en las clases en las que se encuentran el alumnado en prácticas. La experiencia y las investigaciones sobre el período de práctica han puesto de manifiesto la necesidad de establecer una estrecha cooperación facultad-centros si se quiere conseguir una mejor formación profesional inicial de los futuros docentes. Esta imprescindible colaboración no está exenta de dificultades por experiencias negativas, inercias y estereotipos que han de ser superados previamente al establecimiento de un plan de trabajo conjunto.

Como aportación a la creación de este clima de colaboración, y con objeto de avanzar en el proceso de conocimiento mutuo se pasa a continuación a presentar los aspectos trabajados por el alumnado en la facultad, de forma previa al inicio de las prácticas.

**4.1 Conocimientos previos del alumnado del Grado de Educación Infantil**

Para el ejercicio de la profesión docente los/las estudiantes que cursan el Grado en Educación Infantil disponen de recursos trabajados a lo largo de 3 cursos completos (un total de 6 semestres de docencia en la facultad), sobre el sistema educativo, el funcionamiento de los centros, la relación con las familias, el desarrollo psicológico y motriz de los/as alumnos/as, así como la atención a las dificultades de aprendizaje.

En concreto, sobre **el centro,** conocen el funcionamiento y la organización de un centro de Educación Infantil. También dominan la normativa vigente sobre esta etapa educativa a nivel nacional y andaluz (*Políticas de educación infantil, Organización de la escuela y del aula en educación infantil*).

Han reflexionado sobre la identidad de la **etapa** y las características del docente que trabaja con niños y niñas de estas edades en el marco de la sociedad actual (*El docente en educación infantil, Sociología de la educación*).

La relación con las **familias** ha sido trabajada ampliamente a través de dos asignaturas (*Tutoría y familia, Colaboración de las familias en los procesos educativos*). Dominan estrategias para afrontar la acción tutorial y la colaboración con las familias en Educación Infantil. Saben proponer actuaciones de acción tutorial y de colaboración con las familias, valorando su adecuación al contexto y a las peculiaridades del alumnado. Conocen los procesos de desarrollo implicados en la adquisición de la autonomía, la aceptación de normas, etc. y la necesaria participación de la familia en estos aprendizajes.

En cuanto a la preparación de la **docencia**, conocen el currículo oficial para la educación infantil y saben elaborar propuestas en relación con la planificación del currículo. Saben seleccionar actividades adecuadas al ciclo 0-3 y al ciclo 3-6. Identifican la globalización como principio didáctico en la educación infantil, las actividades de la vida cotidiana como referente para las propuestas educativas en esta etapa, así como la importancia de las rutinas en la organización temporal. Saben dotar de carácter lúdico a las actividades escolares e identifican el juego como principio didáctico en la educación infantil. Comprenden el sentido y la finalidad del proyecto educativo en la educación infantil. Han reflexionado sobre el papel del profesorado como agente esencial en la innovación docente, necesariamente fundamentada en la observación sistemática de la propia práctica (*El proyecto educativo en educación infantil I y II, Didáctica de la educación infantil, Organización de la escuela y del aula en educación infantil, Observación sistemática y análisis de contextos*).

En relación al **grupo** de alumnos, conocen estrategias para regular los procesos de interacción en los niños y las niñas de 0 a 6 años y para promover el trabajo cooperativo, el trabajo individual y el esfuerzo (*Procesos educativos en educación infantil*).

La **atención a las dificultades** de los alumnos está bastante cubierta, dado que han cursado tres asignaturas sobre este tema (*Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo; Atención a la diversidad en educación infantil y Fundamentos psicológicos de las necesidades educativas en la infancia*), adquiriendo con ello destrezas esenciales como el diseño de métodos de intervención sobre las dificultades de aprendizaje que más habitualmente se presentan en los centros escolares. Saben diseñar, desarrollar y evaluar propuestas didácticas a nivel de centro y aula que tengan en cuenta la diversidad y la atención a las necesidades educativas. Saben construir materiales educativos accesibles. Están familiarizados con el campo de actuación e intervención de la atención temprana. Disponen de herramientas para detectar precozmente trastornos de conducta y psicosis infantiles y son capaces de afrontar de manera adecuada los comportamientos desadaptados que se dan en el aula.

A continuación, sintetizamos los aprendizajes que han adquirido **en relación a las áreas trabajadas en Infantil**, aunque resulta difícil en ocasiones encuadrar las aportaciones en una u otra por su mutua dependencia:

**- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal**. Nuestros alumnos/as saben crear y diseñar actividades prácticas útiles para la enseñanza-aprendizaje de la motricidad en la etapa de educación Infantil (*Bases para el desarrollo de la motricidad*). Son capaces de diseñar actividades lúdicas para potenciar el desarrollo cognitivo, social y emocional del alumnado (*Psicología del desarrollo*). Conocen los procesos de desarrollo implicados en la adquisición de la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico en los niños y las niñas menores de 6 años (*Didáctica de la educación infantil*).

**- Conocimiento del entorno**. Nuestro alumnado conoce distintos modelos y estrategias de enseñanza de las ciencias de la naturaleza, valorando las aportaciones y limitaciones de cada uno. Diferencian entre conocimiento científico, escolar y cotidiano. Realizan y evaluar diseños didácticos para la etapa 0–6 años. Saben incorporar los contenidos del medio natural de manera globalizada con el resto de contenidos que se imparten en la etapa. (*Didáctica del medio natural*). Por otra parte, conocen los contenidos de enseñanza relativos a la realidad social en Educación Infantil, sus relaciones con el conocimiento científico y sus posibles tratamientos didácticos (*Didáctica de las Ciencias Sociales*). Conocen las capacidades matemáticas de los/as niños/as en la edad infantil y los materiales y recursos usuales en la enseñanza de las matemáticas, así como métodos y criterios de evaluación y seguimiento del aprendizaje en Educación Infantil. Construyen, gestionan, analizan y evalúan situaciones de enseñanza de conocimientos matemáticos para este nivel educativo. Han estudiado las funciones del error y de los obstáculos en el aprendizaje de las matemáticas. Saben interpretar las producciones de los niños en situaciones diversas señalando los errores, obstáculos y cualidades, relacionándolos con el currículo de Educación Infantil. (*El conocimiento matemático en educación infantil, El desarrollo del conocimiento matemático en educación infantil*).

**- Lenguajes: Comunicación y representación.** Nuestros alumnos comprenden cómo se produce el desarrollo del lenguaje y las relaciones con otros aspectos del desarrollo, especialmente la inteligencia y el desarrollo numérico. También dominan las bases del desarrollo psicomotor y el desarrollo de la psicomotricidad fina durante el período de educación infantil, así como su importancia para el aprendizaje de la lectoescritura. (Psicología del desarrollo). Conocen las teorías sobre la adquisición del lenguaje y las distintas etapas de constitución y desarrollo de los componentes lingüísticos y pragmáticos de la lengua materna. Identifican los principales trastornos que se dan en el lenguaje oral, su evaluación e intervención en la escuela (Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo). Saben afrontar el desarrollo del lenguaje en contextos de diversidad sociocultural y lingüística. Conocen los fundamentos teóricos sobre la adquisición y desarrollo del sistema escrito y de los diversos métodos de enseñanza de la lecto-escritura (*Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas escritas, Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas orales*).

Respecto al desarrollo del lenguaje musical, conocen los fundamentos del lenguaje musical, técnica vocal e instrumental, armonía, rítmica y danza, así como su aplicación a la educación infantil. Elaboran propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión artístico-musical, y desarrollen la creatividad. Saben utilizar las artes plásticas y visuales como fuente y núcleo integrador de experiencias transversales. Desarrollan actividades y tareas que mediante la experiencia artística permitan desarrollar globalmente otros aspectos del currículo. Son capaces de diseñar actividades de aprendizaje a partir de materiales plásticos diversos con el fin de potenciar la creatividad (*Expresión plástica, Expresión musical*).

En el momento en que el alumnado inicia el Prácticum II de 4º curso ha debido superar el Prácticum I, de modo que en esta segunda experiencia de prácticas se espera una mayor profundización y madurez en la descripción, análisis e intervención en la actividad educativa.

Asimismo, los/las estudiantes habrán iniciado el itinerario de optatividad que se ofrece en el Grado de Educación Infantil de la Universidad de Cádiz. El Grado permite al alumnado cursar 30 créditos de asignaturas optativas, en función de dos modalidades: (1) con mención cualificadora, esto es, incluyendo en esa optatividad 18 créditos de asignaturas relacionadas entre sí y dirigidas a construir un conocimiento más profundo sobre un determinado ámbito de interés en la Educación Infantil, y (2) sin mención, esto es, cursando una selección libre de las asignaturas optativas ofertadas.

Los/las estudiantes que cursen mención cualificadora verán reflejada esta característica en el desarrollo del Prácticum II, que incluye 12 créditos de formación generalista y 12 créditos asociados a la mención que estén cursando. Las menciones ofertadas por la Facultad son:

- Comportamiento prosocial y habilidades socioemocionales en Educación Infantil

- Educación a través del movimiento, la plástica y la música

- Educación Inclusiva

- Educación lingüística y literaria

Respetando la lógica de la formación del docente de Educación Infantil, estas menciones no constituyen una especialización profesional, sino una profundización en los distintos ámbitos de interés que abordan. Dicho de otro modo, todo graduado de Educación Infantil tendrá una formación generalista propia del desempeño profesional en esta etapa, pero cursar alguna de las menciones le habrá permitido conocer en mayor grado algún aspecto de su especial interés. Por tanto, el Prácticum II supone para el alumnado que curse mención incluir en sus prácticas como docente de Educación Infantil generalista una indagación sobre aquellos aspectos específicos que se tratan en la mención.

**4.2 Situando la aportación de los centros a las prácticas**

Sintetizando lo expuesto, a continuación se señala qué deben saber hacer los/as estudiantes de los grados de magisterio a partir de lo tratado en las diferentes asignaturas de sus respectivos planes de estudios, así como qué les falta que puedan aportar los centros:

Conocimientos previos (lo que deben saber hacer):

* Preparar secuencias de actividad que propicien el aprendizaje de los niños de la etapa.
* Preparar evaluaciones.

Disponen, además, de algunas técnicas para enseñar las diversas asignaturas, de propuestas sobre cómo organizar el aula y conocen los currículos oficiales y la organización formal de los centros.

Conocimientos y destrezas que necesitan adquirir durante las prácticas:

* Conocer el lugar de trabajo: el centro (personal, recursos, instalaciones, organización, cultura, rutinas, etc.) y el alumnado concreto en su consideración individual y grupal.
* Situarse ante él: qué le condiciona (limitaciones y condicionantes legales e institucionales), identificar las oportunidades y fortalezas propias del contexto socioeducativo de cada centro y conocer cuáles son los roles y funciones a desempeñar: docente responsable del grupo clase, miembro de un equipo educativo, tutor/a).
* Llevar a la práctica y evaluar lo planificado.
* Hacerse con el aula: moverse con cierta soltura y ejercer su papel como docente en prácticas.
* Reajustar su actuación a las reacciones y posibilidades del alumnado y centro.

1. **La tutorización y el seguimiento de las prácticas**

Antes de concretar cuál sería el papel y contribución del profesorado de los centros en las labores de tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas, queremos plantear una propuesta que entendemos puede ayudar a solventar una carencia detectada en el anterior modelo. Nos referimos a la limitación que supone la configuración relacional de prácticas definida por: 1 alumno/a - 1 supervisor/a -1 tutor/a.

* 1. **Un nuevo modelo de tutorización**

La tutorización del alumnado en prácticas ha seguido, hasta ahora, un modelo según el cual un/a tutor/a se responsabiliza de forma exclusiva de un/a estudiante. Es decir, el alumnado se vinculaba de forma unívoca y exclusiva con el docente asignado como su tutor/a. Dicha fórmula tiene como inconveniente que la experiencia de práctica del alumnado se limita a conocer la propuesta didáctica y metodológica de un/a solo docente, al tiempo que la actuación del alumno/a se concreta en el trabajo con un solo grupo-clase. Con objeto de poder paliar esta limitación, se considera conveniente avanzar hacia un modelo en el cual **la tutorización de los/as estudiantes en prácticas sea fruto de una labor compartida entre el conjunto del profesorado de cada centro que voluntariamente participa en estas labores**. Para ello proponemos que los tutores y tutoras que lo deseen conformen equipos que asuman colectivamente el apoyo y seguimiento del proyecto formativo de los estudiantes en prácticas. Según esta propuesta, cada estudiante seguiría teniendo un tutor/a de referencia, responsable final de su calificación, pero al alumnado en prácticas se le ofrecería la posibilidad de conocer la forma de trabajar del conjunto de profesores y profesoras integrantes del equipo de docentes que participan en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas, a través de la participación activa en la docencia de los diferentes grupos-clase de los que son responsables.

A esta fórmula tendría la importante ventaja de permitir al alumnado conocer los aspectos característicos y singulares del trabajo docente en los distintos ciclos y cursos de Infantil, ampliando de esta manera la perspectiva del alumnado en prácticas sobre el trabajo en la etapa.

En cuanto el/la estudiante conozca quien será su supervisor/a en la Facultad, debe establecer contacto con él o ella a través del correo electrónico. Asimismo, en cuanto el/la estudiante conozca quién será su tutor/a en el centro de prácticas, debe comunicarle quién es su supervisor/a en la Facultad y darle su correo electrónico. Además, debe pedir a su tutor/a una dirección de correo y comunicársela a su supervisor/a. Con este intercambio de correos comienza la relación entre tutor/a y supervisor/a de cada estudiante.

Se realizarán al menos dos reuniones entre el profesorado del centro y el profesorado de la Facultad. Estas reuniones podrán realizarse *on line* y serán convocadas por cada supervisor/a de la Facultad, aproximadamente en la segunda y penúltima semana del periodo de prácticas. Por tanto, se recuerda la importancia de que al inicio del proceso cada estudiante se ocupe de intercambiar los contactos de correo de supervisor/a y tutor/a.

* 1. **Funciones y tareas del profesorado tutor/a**

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo de los estudiantes.

Funciones compartidas:

* Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
* Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
* Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional docente.
* Mantenerse en contacto con objeto de poderse informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
* Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
* Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

La contribución específica del profesorado de los centros a la tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas se deriva de los siguientes aspectos determinantes: a) su presencia en el contexto (aula/centro) y su conocimiento del mismo (limitaciones, posibilidades, etc.); b) posibilidad de observar la actuación del/la estudiante e interaccionar continuadamente con él/ella. A tenor de lo anterior y siguiendo el planteamiento de Hagger, Burn y Mcintyre (1995)[[3]](#footnote-3), emergen el repertorio de funciones que definen la labor de tutorización del profesorado de los centros:

* Planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo del alumnado.
* Facilitar y organizar la observación de aspectos didácticos y organizativos.
* Facilitar y colaborar con el/la estudiante en prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones pedagógicas compartidas y autónomas, y a analizar las dificultades derivadas de dicho proceso.
* Facilitar al estudiante el acceso a los recursos educativos del centro y aula, así como a los documentos de planificación y gestión.
* Abrir su propia práctica a la comprensión y escrutinio del conocimiento profesional subyacente.
* Debatir críticamente las ideas, teorías y supuestos con las que los/as estudiantes afronta sus actuaciones durante las prácticas.
* Participar en la evaluación del estudiante y apoyar su autoevaluación.

**5.3 Funciones y tareas del profesorado supervisor**

Colectivamente al profesorado supervisor, conformado como equipo docente del prácticum, le corresponde la planificación e impartición de los seminarios de prácticas. Dichos seminarios constituyen el espacio y el tiempo destinado al desarrollo de las siguientes tareas y actuaciones didácticas con el alumnado:

* Plantear el análisis de situaciones educativas promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia y opción pedagógica propia.
* Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
* Favorecer la profundización y análisis del conocimiento surgido de la práctica diaria para proponer posteriormente nuevos proyectos y líneas de actuación.
* Promover la investigación y la innovación por parte de los/as estudiantes en diferentes temas, siendo estas investigaciones la vía que posibilita la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.
* Animar a los/as estudiantes a plantear situaciones didácticas y adentrarse en las dificultades relativas a la planificación, seguimiento y evaluación.

En su consideración individual, las funciones específicas del profesorado supervisor se derivan de su papel en el desarrollo del plan de prácticas. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Respecto del grupo de estudiantes asignados, los supervisores/as actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

* En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente a los estudiantes en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
* En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (portafolio, diario y memoria de prácticas).
* En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Prácticum en la evaluación de los/as estudiantes asignados, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

1. **Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros**

Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que éste participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto.

Resulta difícil concretar de forma precisa las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante sus prácticas, dada su variedad, complejidad y, en ocasiones, superposición. Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Por otro lado, las prácticas deben permitir al alumnado actuar activamente como constructor de su propio conocimiento práctico, desarrollado el papel de investigador/a de lo que acontece en el contexto definido por las aulas y el centro de prácticas.

Para actuar activamente en la construcción de su propio conocimiento profesional, desde el primer momento, el alumnado ha de asumir el rol de ayudante de los/as tutores de prácticas asignados actuando y participando en todas las labores de aula. Progresivamente deberá adquirir una mayor responsabilidad y grado de autonomía en la planificación y desarrollo de dichas tareas en función de la adquisición de competencias profesional, y de su grado de madurez como docente.

A partir de lo planteado se infieren las principales funciones y tareas a desarrollar durante las prácticas:

* Acompañar y colaborar activamente con el tutor/a profesional en todas las actuaciones docentes y tutoriales que se desarrollen en el aula clase, así como participando en los programas y proyectos educativos que el centro desarrolle.
* Establecer relaciones con el equipo directivo del centro, con las personas con responsabilidades de coordinación docente y, particularmente con el profesorado, en especial con el profesorado tutor para favorecer mecanismos de adquisición de conocimiento práctico.
* Recoger y analizar información sobre aspectos organizativos, didácticos y tutoriales del centro educativo y del aula para analizar y comprender la realidad educativa desde la perspectiva del centro y del aula.
* Dialogar y reflexionar conjuntamente con el profesorado tutor del centro y supervisor de la universidad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad educativa y en las diferentes formas de colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
* Comprender la práctica del profesorado tutor profesional, conectando los supuestos implícitos y explícitos de la misma con los marcos teóricos que la inspiran o sustentan.
* Planificar, desarrollar y evaluar actuaciones docentes, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes modelos didácticos en virtud de las características peculiares del grupo-clase, y atendiendo a las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes.
* Diseñar acciones de enseñanza-aprendizaje en las que tenga que reflexionar y argumentar su concepción sobre la enseñanza, el aprendizaje y el currículum.
* Establecer relaciones entre la teoría y la práctica para comprender la importancia de la teoría como instrumento de reflexión e interpretación de la realidad escolar.
* Implicarse activamente en la vida académica del centro (asistencia a reuniones de ciclo, ETCP, sesiones de evaluación y claustros, etc.) como elemento fundamental de socialización e iniciación profesional docente.

Todo lo anterior apunta hacia un plan de trabajo del alumnado (proyecto formativo) contextualizado y conectado con la realidad socioeducativa del centro colaborador en el que desarrollará sus prácticas.

1. **El Proyecto Formativo**

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por el tutor/a, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto labores propias de quehacer del docente de la etapa educativa.

Aunque las competencias asignadas al módulo de prácticas deben ser el referente final del proyecto formativo, son los resultados de aprendizaje que el alumnado ha de conseguir tras cursar la materia de Prácticum los que pueden ayudar a concretar el proyecto formativo. Según establecen los resultados de aprendizaje los/as estudiantes deben lograr en los dos años:

* Conocer la cultura organizativa de los centros de esta etapa e implicarse en su mejora.
* Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.
* Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
* Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
* Adoptar una actitud de profesor-investigador convirtiéndose en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.
* Servirse de la evaluación como medio de la reflexión y mejora profesional.
* Detectar y minimizar barreras al aprendizaje y la participación.
* Integrar en la planificación docente los aspectos transversales recomendados en el currículo de educación infantil que conciernen a los valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, el desarrollo sostenible, la cultura de paz, los hábitos de consumo saludable, y la utilización del tiempo de ocio, realidad andaluza (geográfica, natural, histórica y cultural).

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades y actuaciones que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

1. Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
2. Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
3. Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).
4. Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de unidades o secuencias didácticas actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso esta actuación implicará:

* Un proceso de reflexión y planificación de las unidades o secuencias didácticas, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.
* Las programaciones didácticas deberán concretar el conjunto de los aspectos didácticos y metodológicos relacionados con lo específico de los temas y materias en cuestión: objetivos de aprendizaje, contenidos curriculares, competencias básicas, actividades, metodología, recursos etc.
* La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.
* La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
* La evaluación de la propia práctica docente.

1. Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
2. Colaboración y participación en el funcionamiento del centro así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
3. Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.
4. **El desarrollo de las prácticas**

La estancia en prácticas, correspondientes al Prácticum II, implicarán la presencia de los/as estudiantes en los centros de forma continuada de ***lunes a viernes*** desde su incorporación, **el 11 de octubre hasta el 14 de enero**, haciendo un total de 11 semanas y 290 horas. Por otra parte, y en relación a la permanencia en las tardes de exclusivas, el alumnado deberá acudir un total de 5 tardes, como mínimo, a lo largo del periodo de prácticas.

Aquel alumnado que por enfermedad u otras razones de fuerza mayor no haya podido cumplir con las horas mínimas establecidas para el Prácticum II, y cuente con la correspondiente autorización de la dirección del centro de prácticas, podrá ampliar sus prácticas hasta 7 días después, una vez finalizado el periodo de prácticas. Esta posibilidad quedará condicionada a que dicha ampliación no interfiera con otras actividades académicas, ni con la realización de exámenes previstos en el calendario de exámenes de la convocatoria oficial de febrero, correspondiente a ese periodo.

Los/as estudiantes recibirán por parte de equipo docente de Prácticum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de *Guía y Orientaciones de Prácticum*, que estará a disposición de los estudiantes en página web de la asignatura. Antes de iniciar sus prácticas los estudiantes deberán firmara un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los/as estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, 11 de octubre de 2021 o, si no es posible, el día siguiente, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Cádiz.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quien delegue la asignación de los tutores/as de referencia de conformidad con la mención elegida. Dicha información será oficializada a través de la su incorporación a la base de datos de la aplicación Seneca.

Durante las primeras semanas los centros que así lo tengan organizado desarrollarán un plan de acogida de los/as estudiantes en prácticas.

Durante las prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los/as alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un/a estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro por parte de un/a estudiante, deberán ser comunicada por éste/a diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente, la misma será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso, las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad.

1. **Evaluación y calificación de los/as estudiantes**

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica según el marco normativo vigente la participación dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos -tutores/as profesionales- y el profesorado supervisor de universidad –tutores/as académicos. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro, siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a aprobado.

Para facilitar el procedimiento se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias se presentan como un formulario de evaluación, que se adjunta como Anexo 1 de este documento. El anexo, que concluye con la calificación final del alumnado, deberá ser cumplimentado por el profesorado tutor del centro, responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico a profesor/a responsable de la supervisión del mismo, en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas. Con objeto de agilizar la comunicación y evitar posibles extravíos que puedan obstaculizar la evaluación final del alumnado, se ruega atenerse a dicho procedimiento (envío directamente al profesor/a supervisor/a de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante correo electrónico) en vez del tradicional envío postal o entrega sobre cerrado al alumno/a en prácticas. Los datos de contacto de todo el profesorado del equipo docente de Prácticum II del Grado en Educación Infantil está disponible en el directorio de la Universidad de Cádiz: <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do>

Por último, indicamos los siguientes datos de contacto:

* Vicedecanato de prácticas de la Facultad de Educación: Verónica Hidalgo: ([practicas.educacion@gm.uca.es](mailto:practicas.educacion@gm.uca.es)). Teléfono: 956 016205
* Coordinación académica del Prácticum en la Facultad de Educación: Susana Sánchez ([susana.sanchez@uca.es](mailto:susana.sanchez@uca.es)). Teléfono: 956 016246

1. A continuación se reseña el conjunto de la normativa que ordena y regula las prácticas de los grados de magisterio:

   * Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
   * ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (**BOJA Nº 88, de 06/08/1998).**
   * Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 190, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015.
   * Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educción Infantil y Grado de Educación Primara del alumnado universitario en centros docentes (firmado en Sevilla, el 9 de noviembre de 2016).
   * Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA del 30), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
   * Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación (desde el 1 de marzo de 2016) de que se aporten **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

   En este sentido, la Consejería de Educación requiere que para la realización de los prácticum de los Grados de Infantil y de Primaria**, se solicite al alumnado dicho certificado y que lo presente obligatoriamente en el centro de prácticas** el primer día de prácticas, ya que en caso contrario no se permitirá el acceso al centro. [↑](#footnote-ref-1)
2. Zeichner, K.M. (2010): “Nuevas epistemologías en formación del profesorado. Repensando las conexiones entre las asignaturas del campus y las experiencias de prácticas en la formación del profesorado en la universidad”. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, nº 68 pp.123-149. [↑](#footnote-ref-2)
3. Hagger, H., Burn, K. y Mcintyre, D. (1995): The school mentor handbook. Kogan: London. [↑](#footnote-ref-3)